ACTA No. 193 DE 2025
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2025_1

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 9:00 a.m., del día catorce (14) de julio de 2025, se reunieron virtualmente para llevar a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. LP-01-2025_1.

Por parte de la Junta Seccional de Contratación:

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	NO
Natalia Muñoz Tobar	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Karol Guzmán Porras	Secretaria Junta Seccional	Área Jurídica	X Virtual	
INVITADOS ESPECIALES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**DEPENDENCIA**	**ASISTENCIA**	
			SI	NO
Helda Maria Ayala	Técnico Administrativo – Líder del Proceso	Área Administrativa	X	

La Doctora LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO, en su calidad de Directora Seccional, manifiesta:

"*Buenos días, agradezco la asistencia a esta audiencia y en nombre de la Dirección Seccional de Administración Judicial, Cali – Valle del Cauca, doy la bienvenida a todos los asistentes y a los integrantes de la Junta Seccional de Contratación.*"

Atendiendo los preceptos consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se llevará a cabo esta diligencia de Audiencia pública de Adjudicación del Proceso Licitación Pública No. LP-01-2025_1, cuyo objeto es: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA."

Se define que en la presente audiencia actuará como presidente de la misma la Doctora NATALIA MUÑOZ TOBAR, Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Se recomienda a los partícipes de la misma guardar una conducta respetuosa en la presente Audiencia, así mismo en caso de no hacer participaciones, se recomienda apagar los micrófonos para asegurar la calidad de audio de la misma.

Se informa que esta audiencia está siendo grabada para garantizar la transparencia del Proceso de Selección".

Acto seguido, la Doctora Lorena Ivette Mendoza Marmolejo, deja constancia que de conformidad a lo reglamentado en la Ley 80 de 1993, se convocó a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que desarrollen su actividad en el presente proceso y realicen el control social mediante la publicación del pliego de condiciones en la página web www.contratos.gov.co, no obstante en la presente audiencia no se hicieron presentes.

La Doctora Lorena Ivette, procede a dar lectura del orden del día para el desarrollo de la Audiencia Virtual de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. *Apertura de la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-01-2025_1.*
2. *Verificación de la asistencia de los proponentes.*
3. *Lectura del Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 – Audiencias en la Licitación*
4. *Lectura del Acta de respuestas de la entidad sobre las observaciones al informe de evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Publica No. LP-01-2025_1.*
5. *Intervención de los proponentes asistentes a la Audiencia de Adjudicación respecto de los Informes de Evaluación y las respuestas dadas por la Entidad.*
 Así mismo, se concederá el uso de la palabra por única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes, en intervenciones máximas de cinco (5) minutos cada una.
6. *Respuesta a las observaciones presentadas en Audiencia*
7. *Proyección del Consolidado Final del Informe de Evaluación.*
8. *Aplicación de Criterios de Desempate según corresponda.*
9. *Recomendación de Adjudicación o la declaratoria de desierta si es del caso.*
10. *Lectura del proyecto de Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-01-2025_1.*
11. *Finalización de la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-01-2025_1.*

DESARROLLO

1. Apertura de la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-01-2025_1.

La Doctora Lorena Ivette Mendoza Marmolejo – Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, da la bienvenida a los asistentes y da apertura a la Audiencia Pública de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01-2025_1.

2. Verificación de la asistencia por parte de los proponentes.

El Coordinador del Área Jurídica, Doctor Fabio Heriberto Molina Arango, señala que conforme lo establece el Pliego de Condiciones, para participar en la audiencia de adjudicación de la presente licitación pública, deberá encontrarse presente el Representante Legal del Proponente y en caso de no ser posible contar con su presencia, éste deberá delegar mediante poder a algún representante quien podrá participar activamente en el proceso de adjudicación. En caso de no contar con la presencia del Representante Legal y/o no presentar el documento de delegación, el proponente no podrá participar de forma activa en la audiencia de adjudicación. En todo caso, el representante legal podrá realizar la respectiva autorización, durante la audiencia en el momento en que se otorgue la palabra.

Acto seguido, se procede por parte del Área Jurídica a verificar la asistencia de representantes legales o apoderados para participar activamente en audiencia, quedando así:

No.	PROPONENTE	ASISTENCIA	REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO
1	COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA.	SI		ALEXANDRA XIQUES FERNANDEZ
2	UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE	SI		NILSON YESID CASTELLANOS GUERRA

3. **Lectura del Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 - Audiencias en la Licitación.**

El Coordinador del Área Jurídica, procede a dar lectura al Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015:

"En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos.

En la audiencia de asignación de Riesgos, la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva.

La Entidad Estatal debe realizar la audiencia de adjudicación en la fecha y hora establecida en el Cronograma, la cual se realizará de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en los mismos y las siguientes consideraciones:

1. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta. Si hay pronunciamientos que a juicio de la Entidad Estatal requiere análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

2. La Entidad Estatal debe conceder el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

3. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estar limitada a la duración máxima que la Entidad Estatal haya señalado con anterioridad.

4. La Entidad Estatal puede prescindir de la lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación siempre que lo haya publicado en el SECOP con antelación.

5. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda."

4. **Lectura del Acta de respuestas de la entidad sobre las observaciones al informe de evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública No. LP-01-2025_1.**

La Doctora Natalia Muñoz Tobar – Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, procede a dar lectura del Acta No. 192 de fecha 14 de julio de 2025, que contiene las respuestas de la Entidad sobre las observaciones al informe de evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública No. LP-01-2025_1.

5. **Intervención de los proponentes asistentes a la Audiencia de Adjudicación respecto de los Informes de Evaluación y las respuestas dadas por la Entidad.** Así mismo, se concederá el uso de la palabra por única vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes, en intervenciones máximas de cinco (5) minutos cada una.

El Coordinador del Área Jurídica de la Entidad, informa a los asistentes, que las intervenciones serán de cinco (5) minutos.

Se llevarán a cabo en el orden de presentación de las ofertas en el SECOP II. (Si se registraron varias personas a nombre de un proponente, solo uno realizará la intervención).

Se concederá el uso de la palabra a los proponentes por 5 minutos prorrogables por 2 minuto más, para pronunciarse respecto del informe final de evaluación; posteriormente de

ser necesario, se concederá el derecho a réplica por una única vez, y se otorgará nuevamente el uso de la palabra por 2 minutos.

Previa solicitud de los proponentes, se procede a publicar el consolidado del informe final de las evaluaciones, de la siguiente manera:

VI. REQUISITOS HABILITANTES	1. COLOMBIANA DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA BIC	2. UNIÓN TEMPORAL NJ RAMA VALLE
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA	HABILITA
2. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA	HABILITA
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA	HABILITA
4. EXPERIENCIA	HABILITA	HABILITA
5. CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	HABILITA	HABILITA
RESUMEN	**HABILITA**	**HABILITA**
VIII. CRITERIOS EVALUABLES	PUNTAJE	PUNTAJE
1. 1. Factor Calidad	**705**	**755**
1.1. Central de operaciones de respaldo	300	300
1.2. Sede Principal y/o Sucursal y/o Agencia	130	180
1.3. Calidad Supervisores	190	190
1.4. Cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Resolución No. 0312 de 2019)	85	85
2. Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003)	**100**	**100**
3. Vinculación de trabajadores con discapacidad (Decreto No. 392 de 2018)	**10**	**10**
4. Factor Precio (Evaluación Económica)	**10**	**9,9984352**
5. Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres.	**2,5**	**2,5**
6. Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme	**0**	**2,5**
TOTAL PUNTAJE	**827,5**	**879,9984352**
Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	N/A	N/A

Una vez aclarado lo anterior, se deja constancia que los partícipes de la presente audiencia indicaron:

No.	PROPONENTE	INTERVENCIÓN	OBSERVACIÓN – TEMA
1	COLOMBIANA DE PROTECCIÓN VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA.	SI	REDUCCION DEL PUNTAJE EN EL FACTOR DE SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL Y/O AGENCIA A PROVISER LTDA Y OBSERVACION DE LA OFERTA ECONOMICA NO FIRMADA. UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE – PUNTAJE ASIGNADO POR MIPYME, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
2	UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE	SI	OBSERVACION AL PUNTAJE ASIGNADO POR SEDE PRINCIPAL, SUCURSAL Y/O AGENCIA A PROVISER LTDA PORQUE EL ADMINISTRADOR DE LA SEDE QUE NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN CAMARA DE COMERCIO. OBSERVACION PRESENTADA POR PROVISER RESPECTO DEL PUNTAJE ASIGNADO A LA UT EN EL FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y CERTIFICACION APORTADA POR EL REVISOR FISCAL.

En atención a las observaciones presentadas, el Doctor FABIO MOLINA ARANGO, informa que se suspende la presente audiencia hasta las 11:00 a.m.; sin embargo, se reanudó a las 11:30 a.m.

6. Respuesta a las observaciones presentadas en audiencia

Se reanuda la audiencia, siendo las 11:30 a.m., y de esta manera, procede a dar respuesta a cada una de las observaciones, las cuales se encuentran consignadas en el audio de la presente audiencia, que forma parte integral de la presente Acta.

7. Proyección del Consolidado Final del Informe de Evaluación

En atención a lo anterior, se procede a proyectar el Consolidado Final del Informe de Evaluación, de la siguiente manera:

VI. REQUISITOS HABILITANTES	1. COLOMBIANA DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SERVICIOS PROVISER LTDA BIC	2. UNIÓN TEMPORAL NJ RAMA VALLE
	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITA	HABILITA
2. CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITA	HABILITA
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITA	HABILITA
4. EXPERIENCIA	HABILITA	HABILITA
5. CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS	HABILITA	HABILITA
RESUMEN	**HABILITA**	**HABILITA**
VIII. CRITERIOS EVALUABLES	PUNTAJE	PUNTAJE
1. 1. Factor Calidad	**705**	**755**
1.1. Central de operaciones de respaldo	300	300
1.2. Sede Principal y/o Sucursal y/o Agencia	130	180
1.3. Calidad Supervisores	190	190
1.4. Cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Resolución No. 0312 de 2019)	85	85
2. Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003)	**100**	**100**
3. Vinculación de trabajadores con discapacidad (Decreto No. 392 de 2018)	**10**	**10**
4. Factor Precio (Evaluación Económica)	**10**	**9,9984352**
5. Acreditación Art.2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para emprendimientos y empresas de mujeres.	**2,5**	**2,5**
6. Puntaje Acreditación Art. 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 - para Mipyme	**0**	**2,5**
TOTAL PUNTAJE	**827,5**	**879,9984352**
Reducción del 2% del puntaje por multas o clausulas penales durante el último año.	N/A	N/A

8. Aplicación de Criterios de Desempate en caso que apliquen.

Se deja constancia que el presente proceso no fue sujeto de aplicación de los Criterios de Desempate contenidos en el Pliego de Condiciones.

9. Recomendación de Adjudicación o la declaratoria de desierta si es del caso.

Que en virtud de lo anterior, la Junta Seccional de Contratación, recomienda a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, adjudicar el Proceso de Licitación Pública No. LP-01-2025_1, cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca.*", a la UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE, la cual se encuentra integrada por SEGURIDAD NAPOLES LTDA, NIT No. 860.523.408-6, representada legalmente por la Señora Sonia Patricia Angarita Abaunza, con Cédula de Ciudadanía No. 63.368.762 de Bucaramanga y por SEGURIDAD JUAN B SOLARTE O LTDA, NIT No. 901.043.326-9, representada legalmente por el Señor Luis Fernando Benavides Portilla, con Cédula de Ciudadanía No. 12.982.168 de Pasto, Unión Temporal que se encuentra representada por la Señora SONIA PATRICIA ANGARITA ABAUNZA; por el valor de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($2.853.429.175,00) M/CTE incluido AYS e IVA, teniendo en cuenta que su oferta cumplió con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y las Adendas expedidas, resultando ser la propuesta más favorable para la Entidad, por cuanto obtuvo la mayor asignación de puntaje de los elementos de calidad y precio, esto es 879,9984352 puntos.

Que en la Audiencia Pública de Adjudicación, la Directora Seccional acogió la recomendación de la Junta Seccional de Contratación e impartió la respectiva aprobación.

En virtud a lo anterior, el proponente UNION TEMPORAL NJ RAMA VALLE, resulta adjudicatario del Proceso de Licitación Pública No. LP-01-2025_1.

10. **Lectura del Proyecto de Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-01-2025_1.**

La Doctora Natalia Muñoz Tobar – Coordinadora del Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, procede a dar lectura del Proyecto de Resolución de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-01-2025_1.

11. **Finalización de la Audiencia de Adjudicación de la Licitación Pública No. LP-01-2025_1.**

Se deja constancia, que la audiencia ha sido grabada, por lo tanto el link que contiene el audio hace parte integral de la presente acta.

De esta manera se dio por concluida la audiencia, siendo las 12:06 p.m. del día catorce (14) de julio de 2025.

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS /ASISTENTES

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

KAROL GUZMAN PORRAS
Secretaria Junta Seccional de Contratación

INVITADOS ESPECIALES

HELDA MARIA AYALA MORENO
Técnico Administrativo
Area Administrativa